



VISTO el Expediente N° 109875 mediante el cual se sustancia la evaluación bienal (2018 y 2019) en el marco del régimen de Carrera Docente (Resol. C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria, Resol. C.D. 800/2011) correspondiente a la Prof. María Alejandra BETTERA (DNI N° 16.530.091) del Dpto. de Geografía (5-57); y

CONSIDERANDO

Que la evaluación se ha practicado conforme a las previsiones reglamentarias a partir del Informe sobre Carrera Docente presentado por la Profesora y habiéndose reunido el instrumental evaluativo previsto.

Que la actividad bienal ha sido objeto de análisis por parte del Comité Académico que unánimemente se expide sugiriendo aprobar el desempeño de la Profesora tras la evaluación integral que prescribe el Art. 18 de la Resol. C.S. N° 309/2009 que reglamenta el Régimen correspondiente.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo, de fecha 14 de septiembre de 2021.

Que conforme lo especifica el Art.19 del Régimen de Carrera Docente es facultad de este Consejo Directivo resolver en definitiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 05 de octubre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe Favorable sobre la Actividad Académica bienal (2018 y 2019) desarrollada por la Prof. María Alejandra BETTERA (DNI N° 16.530.091) del Dpto. de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello en el marco del Régimen de Carrera Docente estatuido por Resol. C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resol. C.D. N° 800/2011.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 314/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 14 de octubre de 2021, 16:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211014-6168839e2b563**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas